



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20274

DECRETO N° **10753** / 2022

ARICA, 21 de Diciembre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MENDOZA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20274</b>				
Actividad Económica	CENTRO DE PAGOS, CAJA VECINA, VENTA DE EMPANADAS, CHAPARRITAS, DOBLADITAS, PASTEL DE CHOCLOS, SALTEÑAS, SANDWICHES, TE, CAFE E INFUSIONES, YOGURTH, BEBIDAS, CONFITES.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1002 MODULO 38				
Nombre del Contribuyente	MENDOZA SPA				
Rut	77338617-K				
Dirección Particular	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 415				
Correo electrónico		Celular/Fono	952013330		
Fecha de Solicitud	19/12/2022	Otorgación N°	2-20274	Fecha	19/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/mr